

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NUESTRA ACCION EN MARRUECOS

Combate en Larache

Parte oficial

Zona oriental.—Las posiciones de Wiemes, Collado, Marcelino González y Valverde, y las fuerzas Regulares situadas al Este de Tajudaít, sostuvieron fuego con el enemigo, sin novedad por nuestra parte.

Zona occidental.—La columna del general Castro evacuó la posición de Kala, causándole bastantes bajas al enemigo y recogiendo un remington y cuatro mauser. La columna de Góngora, con ayuda eficaz de la aviación, continuó la operación para asegurar el camino de Tánger, estableciendo dos puestos al Norte de la carretera citada y retirándose después ordenadamente al campamento. La del Fondak continuó también sus operaciones en combinación con la del coronel Góngora, estableciendo un puesto al Norte de la carretera vértice del Yebel Hedkin para dominar el poblado del Lesva, que ha sido severamente castigado, incendiándole.

Zona de Larache.—Ayer se efectuó convoy a Mayda, continuando ayer y hoy el aprovisionamiento de Zoco El Jemis, restableciéndose la comunicación telefónica y retirándose artillería, automóviles, numerosos efectos y resto de enfermos y heridos, sin novedad. También ha sido abastecido hoy Nuader, y se ha establecido posición en Espolón, cooperando con eficacia la aviación al éxito de la operación.

Noticias oficiales

El general Vallespinoz, a las diez y media de la noche, los siguientes informes de la conferencia telegráfica celebrada por el Directorio con el general Primo de Rivera: «De Marruecos acabamos de recibir noticias. En la zona de Tetuán las comunicaciones con el Fondak están perfectamente despejadas. Los servicios se realizan sin interrupción. En la de Larache ha habido una operación muy favorable. Todavía no hay detalles, pero se sabe que hemos tenido pocas bajas. En general, las noticias de Marruecos son muy buenas.»

Eficaz bombardeo de Beni Gorjet
LARACHE.—Las noticias del Zoco el Jemis de Beni Aros acusan tranquilidad en el sector. A la posición de Bab-el-Sor llegan cabileños a vender hiecos y frutas para las tropas. Varios jefes moros de los poblados próximos han anunciado que tratarán al coronel González Carrasco para concertar un acuerdo. Siguen transitando los convoyes sin que sean hostilizados.

Las escuadrillas de aviación han efectuado vuelos sobre el macizo de Beni Gorjet y Ahl Xerif, que han sido bombardeados eficazmente. El bombardeo aéreo sobre la zona rebelde ha causado grandes destrozos en el ganado, en el que se cuentan por centenares las víctimas, que los rebeldes no recogen porque no pueden comerlas, con arreglo al rito musulmán, por ser víctimas de muerte violenta. En los adueros bombardeados reina espantosa miseria, pues sus moradores no tienen reses ni cereales para comer. Las gacetas, presas de gran pánico, se ocultan en cuevas y entre piedras, donde son descubiertos por los aviadores, que causan al enemigo gran número de bajas.

En las operaciones de Gozal y Bab-el-Sor han sufrido también los rebeldes grave quebranto, y ha resultado herido Mukey Hamed el Bazat, que era reconocido entre el enemigo como el jefe más prestigioso.

Noticias recibidas en la intervención militar aseguran que el número de bajas de los rebeldes en las últimas operaciones asciende a más de 300 muertos. Sólo una bomba causó 15 muertos en la cabaña de Sumata.

Fuerzas de la mehalia y elementos afectados de la cabaña de Ahl Xerif llevaron ayer convoy a la posición de Gorra y a los

bicacos de Cudia y Soala. Las fuerzas tuvieron vivo tiroteo con los rebeldes, que opusieron tenaz resistencia al paso del convoy.

El cuarto aniversario de la creación del Tercio

CEUTA.—Para conmemorar el cuarto aniversario de la fundación del Tercio de Extranjeros, se celebró hoy un festival a beneficio de los heridos legionarios en el teatro del Rey, adornado primorosamente con plantas, flores y trofeos militares. En el proscenio habían sido colocados tres grandes retratos de Valenzuela, Millán Astray y Franco.

La evacuación de posiciones

PARIS.—Interrogado por el enviado especial del «Journal» en Tetuán, el general Primo de Rivera ha declarado que la evacuación de gran número de posiciones avanzadas no era, ni mucho menos, signo precursor de una evacuación completa, como algunos han pretendido hacer creer, sino que se trataba simplemente de rectificar errores en los métodos de ocupación.

—Nos es imposible—añadió el presidente del Directorio español—concertar un acuerdo con Abdel-Krim ni reconocer el Estado del Rif. Estamos resueltos a salir victoriosos de este conflicto, y no hay duda que venceremos.

El estatuto de Tánger

LONDRES.—La Agencia Reuter informa que la instauración del nuevo régimen de Tánger ha sido aplazada, en espera de que sean resueltos ciertos detalles de carácter administrativo.

Añadido la citada Agencia que no se concede importancia alguna a dicho aplazamiento, el cual no afecta en nada a la ejecución del acuerdo convenido hace algunos meses en la Conferencia de Londres.

Lo recaudado en la fiesta de la Bandera
JAEN.—Han sido entregadas a la Junta de damas de la Cruz Roja las 5.000 pesetas recaudadas en la fiesta de la Bandera.

Dicha cantidad se destinará a realizar obras en el hospital para heridos y enfermos de Marruecos.

Tómbola a beneficio de los soldados del regimiento de Asia

GERONA.—Se ha organizado una tómbola, que funcionará durante las próximas fiestas de San Narciso. Los beneficios serán enviados a los soldados del regimiento de Asia, que se hallan en Marruecos.

La Comisión organizadora de la tómbola ha recibido ya centenares de regalos hechos por los comerciantes y particulares de esta capital.

La escasez de agua

Una nota del comisario regio del Canal
El comisario regio del Canal de Isabel II, D. Joaquín de Urzáiz, ha enviado a la Prensa una nota, cuya mucha extensión nos impide publicarla íntegra, y en la que, en respuesta a los distintos juicios y comentarios publicados estos días acerca del abastecimiento de aguas en Madrid, dice, en resumen, lo siguiente: Primero. Que el Canal de Isabel II no puede, por mucho que extreme su pesimismo, temer que el vecindario de Madrid llegará a encontrarse tan escaso de agua como por algunos se pretende, gracias a las medidas adoptadas. Segundo. Que las de restricción afectan especialmente a los servicios públicos y a los de riegos de acequias. Tercero. Que construido el embalse de Puente Viejas, para hacer frente a las necesidades de Madrid durante buen número de años—los necesarios para que Madrid consuma 34.560 metros cúbicos diarios—, claro es que, embalsados los diez millones de metros cúbicos, habría de suponerse sobrado el embalse para afrontar un consumo máximo de 230.000

metros cúbicos. El Canal, vista la marcha del río, restringió el consumo paulatinamente.

Cuarto. Que repartiéndose actualmente en Madrid 120.000 metros cúbicos, la reducción es sólo de un 20 por 100 respecto del consumo del mes anterior.

Quinto. Que levantada la tubería del sifón de Malacuera, hace cinco años, previa la aprobación superior, ello no supone agravación para el actual estado de cosas, ya que la utilización del caudal del río en La Parra tiene sobrados inconvenientes, que no compensan, ciertamente, el pequeño alivio que supondría. De todas suertes, este sifón se está reponiendo con arreglo a un nuevo proyecto aprobado por la superioridad, y están tomadas las medidas para emplearle, si llega el caso de tener que agotar el embalse del Villar.

COMISION MIXTA DE CORUÑA

Los beneficios de cuota a los declarados soldados

Para cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 11 de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de fecha 15 del mes actual, aprobando los fallos emitidos por la Comisaría Regia en la Comisión mixta de reclutamiento de La Coruña, se resuelve lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo prevenido en el párrafo séptimo de la citada Real orden, se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de estas instrucciones, para que los individuos que se hallaban acogidos a los beneficios del capítulo XX confirmen sus derechos previo el ingreso de la cantidad correspondiente, si se les concedió la devolución de la misma, o reproduciendo su petición al gobernador militar de la provincia, haciendo constar que hizo el depósito de la cantidad necesaria en tiempo oportuno, para ser de cuota, y que de nuevo desea se le pongan en posesión de todos los beneficios anejos al capítulo XX de la ley de Reclutamiento.

Segundo. Los que no se hubiesen acogido a dichos beneficios podrán verificarlo en el plazo de quince días, como que la expresado, ingresando el primer pago de la cuota militar en las Delegaciones de Hacienda, y solicitándolo, en unión de la carta de pago, con las formalidades que determina el artículo 464 del reglamento para la aplicación de la citada ley.

Tercero. Los segundos y terceros pagos los abonarán estos individuos en las fechas que señala el artículo 443 del mencionado reglamento.

Cuarto. Todos los individuos que se acojan a los beneficios de la cuota militar, en virtud de los preceptos contenidos en esta disposición, quedan dispensados de presentar el certificado de aptitud, con arreglo al párrafo séptimo de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar.

Quinto. La elección de Cuerpo de los individuos de cuota comprendidos en esta circular se efectuará inmediatamente y en armonía con lo dispuesto en los artículos 454 y 456 del reglamento, y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas.

MARINA

Ordenanzas de semáforos

Como resultado del concurso convocado por Real orden de 18 de julio último para proveer 12 plazas de ordenanzas de Semáforos, al que han concurrido nueve cabos de mar, un cabo de Artillería, un maquinero especialista, uno de primera clase y otro de segunda, por Real orden de 17 de este mes, y de conformidad con la relación formada por la Dirección general de Navegación, arreglada a los méritos, servicios, derechos y conceptuaciones de los concursantes, y con lo propuesto por la misma, se nombran aspirantes a los que a continuación se relacionan, por el orden en que van colocados,

debiendo ingresar como tales ordenanzas a medida que vayan ocurriendo vacantes y después de haberlo efectuado los dos que estaban pendientes del anterior concurso.

Esta relación se noticiará a los interesados por conducto de sus respectivos jefes o de las autoridades de Marina de los puertos donde residan.

La antigüedad de los nombrados se les contará desde la fecha en que se posesionen de los destinos que se les confieran.

Los individuos que se encuentren en activo servicio tendrán que reintegrarse a la Hacienda la parte proporcional de las primas de enganche, reenganche y vestuario para rescindir el compromiso que tienen contraído.

Relación que se cita

Cabo de mar José Botella Sampere; situación, activo; destino o residencia, torpedero número 30.

Idem Angel Serantes Méndez; idem; crucero «Carlos V».

Idem Juan García Cuadra; idem; submarino «A-2».

Idem Rafael Gómez González; idem; acorazado «Alfonso XIII».

Idem Juan Estévez López; idem; Escuela Naval Militar.

Idem Nicolás Madueño Sánchez; idem; cañonero «Recalde».

Idem José Muñoz Francés; idem; gasolinera número 1.

Idem Manuel Muñoz Menéndez; licenciado; Candás (Oviedo).

Marinero radio Adolfo Cánovas Tárrega; idem; San Pedro de Pinatar.

Marinero de primera José Mariño S. Miguel; idem; Carmen de Curuxeiros, 12 (Ferrol).

Idem de segunda Rafael Bueno Gutiérrez; idem; Serrano, 18 (San Fernando).

Audiencia militar en Palacio

En audiencia militar fueron recibidos por el Rey los coroneles D. Luis Lombarte, D. Manuel Ibarra y D. Ricardo Salas; los comandantes Candeira, del Tercio, herido en las operaciones de la zona occidental, y Blance, de Húsares, y el capitán D. Luis Pumarela.

Recompensas de Guerra

Comandante D. Ramiro Otal
Por resolución fecha de ayer, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo a la segunda brigada de la primera división de Caballería, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Cuerpo al comandante de Estado Mayor D. Ramiro Otal Navascués, señalándole la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del cuarto periodo de operaciones por que se le otorga el ascenso.

Capitán D. José Carrillo
Por resolución fecha de ayer, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo en comisión al servicio de Aeronáutica Militar, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Armá al capitán de Artillería D. José Carrillo Darán, señalándole la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del cuarto periodo de operaciones por que se le otorga el ascenso.

Capitán D. Pedro Sánchez Plaza
Por resolución fecha de ayer, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, contraídos en la mehalia jafisana, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Armá al capitán de Caballería D. Pedro Sánchez Plaza, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del quinto periodo de operaciones por que se le otorga el ascenso.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES

VIDA INTERNACIONAL

Perú y España

LIMA.—Al tomar posesión de su cargo, después de su reelección, el Presidente de la República pronunció un discurso ante el Parlamento, en el que, refiriéndose a la política internacional, dijo:

«Nuestra nueva política con Europa tendrá por objeto, ante todo, desarrollar nuestras relaciones con España. España es para nosotros, peruanos, el umbral que debemos atravesar para dirigirnos a cualquier otro país europeo antes de hacer gestión alguna en el viejo continente. Las relaciones diplomáticas y comerciales con España entrarán en una fase nueva y potente.»

El Presidente Leguía ha dejado entorpecer en unas declaraciones a los periodistas que la Legación peruana en España debe elevarse a la categoría de Embajada, lo que se realizaría dentro de pocos meses, en el caso de que España adopte igual medida con su ministro en Lima.

La Prensa peruana recuerda los actos con que ese país ha dado continuamente pruebas de su amor a la madre patria, como son el Tratado de propiedad intelectual y el crédito equivalente a cerca de millón y medio de pesetas para erigir un monumento en recuerdo de los españoles caídos en la guerra de la Independencia y en el combate del Callao el 2 de mayo de 1866.

Se lamentan, asimismo, los periódicos peruanos de la débil representación con que España figurará en la celebración del Centenario de Ayacucho, el 9 de diciembre próximo, pues nuestro país sólo estará representado por su ministro residente, con el carácter de embajador especial.

Para acentuar la representación española en ese acto, el Perú ha invitado a varios intelectuales españoles, entre ellos el doctor Marañón y D. Ramón del Valle-Inclán.

Los Bancos denunciados

El Metropolitano
Don Antonio Beltrán Benito, propietario de un establecimiento en la calle del Mesón de Paredes, número 7, presentó ayer una denuncia en el Juzgado de guardia contra el Banco de Crédito Metropolitano, instalado en la Carrera de San Jerónimo, número 61, del que es gerente don Manuel Guerra.

Manifiesta el denunciante que el mencionado establecimiento de crédito operaba en condiciones análogas al Peninsular Hipotecario, y que en su establecimiento había facilitado géneros por valor de noventa pesetas, a cambio de bonos del Crédito Metropolitano, que se niega a abonarle.

El Peninsular Hipotecario
Ante el Juzgado de Chamberí, que estaba de guardia, se presentó ayer otra denuncia, firmada por D. Rodolfo Martínez Acebal, abogado, domiciliado en Albacete, el cual acusa de estar al Banco Peninsular Hipotecario, por valor de 5.005 pesetas, que depositó como fianza para ser delegado en la plaza de Albacete. El Juzgado admitió la denuncia, y después de ratificarse en ella el declarante, ordenó que pasara el asunto al distrito del Centro, que sigue el sumario.

Construcciones militares

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica las oportunas Reales órdenes autorizando las siguientes construcciones y obras militares:

Carrocería para la Maestranza de Artillería de Ceuta, con un presupuesto de 16.750 pesetas.

Cimentación y cerramiento de hangares en el aeródromo de Getafe, 39.240 pesetas.

Instalación de una cocina central en el hospital Militar de San Sebastián, 660 pesetas.

Obras para el alojamiento de ocho individuos de tropa en el Parque de Artillería de Gijón, 2.810 pesetas.

CONCURSO DE TIRO

Triunfa en Lisboa el equipo español

LISBOA.—En la Carrera de Tiro de Pedroucos se ha celebrado el XXIV Congreso Nacional de Tiro.

La prueba internacional militar lusoespañola fué ganada por el equipo español, por una diferencia de 21 puntos.

El equipo español empleó fusiles mässer, de fabricación nacional española, calibre 7, y municiones de fabricación americana. El portugués usó fusiles Mäuser-Vergüero, y municiones de fabricación portuguesa.

El resultado, en tiro individual, fué el siguiente:

Equipo español: Comandante Calvet Sandaz, 90 puntos; teniente García Martín, 86; capitán Bonilla, 83; sargento Tanler, 80; José Rodríguez Samara, 84, y Juan Marcos, 85.

Equipo portugués: Teniente Martins, 86 puntos; teniente Anibal de Jesús, 83; teniente Soares, 82; primer sargento de Aviación Naval Da Costa, 81; Paulino Teixeira, 80, y Alfredo da Costa, 60.

En tiro colectivo, el equipo español obtuvo 517 puntos, y el portugués 472. En el tiro a discreción, el resultado fué 118 y 136, respectivamente.

Las pruebas transcurrieron en medio del mayor entusiasmo. El comandante del equipo español felicitó a los marcadores e hizo un caluroso elogio del equipo portugués.

El agregado militar español ofreció por la noche un banquete, al que asistieron ambos equipos, el jefe de Estado Mayor, el jefe del Gabinete del ministerio de la Guerra, teniente coronel Oliveira Simoes y el director y subdirector del polígono de tiro. Se cambiaron amistosos brindis.

El domingo próximo se celebrarán las pruebas de tiradores civiles, a las que también ha sido invitado un equipo español.

Firma del Rey

PRESIDENCIA. — Nombrando secretario general del Consejo de Economía Nacional a D. Leopoldo Sánchez Rodríguez.

ESTADO. — Adicionando preceptos a los aranceles consulares.

MARINA.—Concediendo la libertad condicional a los penados Agustín Tuduri y Antonio Rodríguez Romero.

SAVOY HOTEL PASO DEL PRADO, 26-MADRID Grill Room, Bar Americano Habitaciones todo confort desde 12,50 Teléfonos: 52-27 M. y 52-76 M.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

A los comandantes generales de Ceuta y Melilla, interesando la presentación en Algeciras y Málaga, con objeto de sufrir examen, de los tenientes de Infantería D. Rafael Sánchez Fial y D. Juan Pedraza Luque.

A coronel director de los Colegios, concediendo licencias ilimitadas a los alumnos pensionistas D. Pedro Pérez Molinos y D. Ceneroso del Corral Martínez.

A los jefes de las Comandancias de Estepona y Algeciras, confirmando telegramas de concesión de permiso al sargento Juan Vázquez y carabinero Ricardo Corrales.

Al ídem íd. de Madrid, demorando la incorporación a Gerona hasta fin del presente mes del carabinero Isidoro Mesón.

Al alcalde constitucional de San Adrián del Besos, felicitando a la Corporación municipal del Ayuntamiento de San Adrián del Besos, por la donación de una garita para resguardo del personal del Cuerpo en la práctica del servicio.

A los ídem íd. de Hellín (Albacete) e

Incio (Lugo), rogando comunique al vecino Francisco García que su instancia fué desestimada por no alcanzar la talla reglamentaria, y al aspirante Manuel Sánchez, por llevar más de dos años separado de filas.

A los jefes de las Comandancias de Algeciras y Gerona, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros Antonio Serrano Guillén y Arturo Medina Bernabé.

Al comandante general de Ceuta, devolviendo instancia de Rafael Díaz, e interesando certificado de haber sido herido Máximo Ábarca.

MUEBLES económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «somniers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada.

Hijos de MANUEL GRASES INFANTAS, 28 Sucursal: (Esquina ATOCHA, 30 a Clavel) duplicado Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

LA BOLSA

Table with columns: DE MADRID, Día 20, and various financial data points including series E, D, C, B, A, and different types of bonds and currencies.

Sociedad Española del Arzuzalador Tudor Acumulador para control de luz y fuerza. Tipos especiales para fotografía sin hilos en los barcos. MATERIAS PARA SUBMARINOS Calle de la Victoria, 2 MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Subsecretaria

Se concede permuta de cruces del Mérito Militar por otras de primera clase de la misma orden al oficial tercero de Oficinas Militares D. Rafael Gibert.

Pasa a la situación de al servicio del Protectorado el capitán D. Alfredo Prada.

Infantería

Se nombra secretario de causas de la Capitania general de Baleares al capitán don Luciano Cano.

Se nombra secretario de causas de la cuarta región al capitán D. Francisco Moreno.

A voluntad propia, y por motivos de salud, causa baja en la Academia de Infantería, donde se hallaba cursando la preparación militar como alumno del disuelto Colegio de Córdoba, el sargento del regimiento de Infantería de Ceriñola, 42, don Antonio Bustamante García, que deberá incorporarse al epesado regimiento.

Destinase a la Academia del Arma, como profesor, al capitán D. Teodoro Arredondo.

Artillería

Se destina a la Fábrica de Armas de Oviedo al capitán D. Antonio González. Se concede licencia para el extranjero al capitán D. Rafael Fernández.

Guardia civil

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente D. Eduardo Carazo. Pasa a situación de reserva el coronel don Salomé Cañizares.

Clero castrense

Pasa a reemplazo, por herido, el capellán D. Tirso Aldea.

Intendencia

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel D. Pablo Haro. Queda de reemplazo el capitán D. Rafael Monares.

T. S. H. Precioso aparato de Galena 50 kilómetros de alcance 25 PESETAS Auriculares, cascos y piezas sueltas, muy baratos FERRETERIA SALAS Y PELNEZ (S. en C.) Barquillo, 41

Jurisprudencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Disentimiento. — Plenario (Elevación a) (Pr. 14-6-918)

En la Jurisdicción de Marina en la corte se instruyó causa por denuncia presentada por el comisario de Marina don A. P., comprendiendo varios extremos, entre ellos el indebido percibo y anticipo por el intendente don M. A. del importe de la liquidación en concepto de premio de recaudación, importante pesetas 2.429,94.

Terminado el sumario de la causa, el auditor de la Jurisdicción, estimando que no resulta debidamente probada la comisión del delito que se persigue, propuso el sobreseimiento provisional de las actuaciones a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 254 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

El jefe de la jurisdicción de Marina en la corte disintió del dictamen de su auditor, y pide se eleven los autos a plenario, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 247 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, para que en su día sea vista y fallada en el correspondiente Consejo de guerra, y eleva los autos a este Consejo Supremo para resolución.

Doctrina.—Pasada a dictamen del señor fiscal, lo emite en la forma siguiente: El fiscal dice: Ante la complejidad de este procedimiento, puestos de manifiesto durante la investigación del que fué origen del mismo, este ministerio, en honor a la brevedad, sin entrar en un detenido examen de los elementos de juicio aportados para el esclarecimiento del principalmente probado en el actual estado de las actuaciones, estima necesario

hacer notar no pocas omisiones o deficiencias que se observan en la tramitación respecto a extremos que es preciso investigar y depurar en cuanto pudieran o no revestir los caracteres de delito.

Por ello, lejos de considerar apurada la investigación, ni menos aún declarar procedente a cordar el sobreseimiento provisional, ante las contradicciones, dudas y anomalías que se ponen de manifiesto en la realización de ciertos hechos referidos por algunos testigos que se desprenden de documentos, es imprescindible ampliar aquella hasta que se confirmen o desvanezcan esas anomalías, para que, en el primer caso, tales hechos puedan ser debidamente sancionados.

Partiendo, en primer término, de cuando se formó la liquidación percibida por el señor A., y como surgieran dudas respecto a si se hubiese hecho efectiva con anterioridad, fueron unidas a los autos, en virtud de diligencias acordadas por decreto auditorio (folio 119 v.º), copias certificadas de los documentos acreditativos de las cantidades reclamadas como tanto por ciento de recaudación de Almadras, de las ingresadas en el Tesoro por el mismo concepto, y copia de la liquidación formulada por el habilitado de la provincia marítima de Cádiz, a favor del hoy intendente señor A., todo ello correspondiente a los años 1904 a 1907.

Apareciendo confusión en cuanto a cierta duplicidad de devengos por unos mismos conceptos, o sea recaudación de almadras, a favor también del habilitado, se tomó declaración sobre el particular a los comisarios D. J. B. (folio 202 y 226) y D. J. E. M. (folio 224 v.º), que eran los habilitados cuando se hizo la liquidación, los cuales tratan de justificar sus derechos poniendo de manifiesto la compatibilidad de los devengos que percibieron por distribución al por mayor, con los que correspondían al comisario; pero el primero, en su segunda declaración sobre este asunto (al folio 226), al ser requerido por el juez instructor para que especifique y concrete cómo en la segunda nómina adicional de 1907 reclamó dos cantidades distintas, una por el dos al millar por ciento de distribución de lo recaudado de almadras, y otra por el un octavo por ciento de la recaudación, incurrió en no pocas contradicciones, diciendo no recordar por el mucho tiempo transcurrido o que indudablemente sería producto de un error material del amanuense que tenía a sus órdenes.

Además, sobre este extremo, como si se tratase de hechos que requiriesen conocimientos técnicos especialísimos y no de la mera interpretación y aplicación de leyes y disposiciones administrativas, se ha practicado un informe pericial (folio 206) por dos jefes del Cuerpo Administrativo de la Armada, los cuales suponen justificada la referida duplicidad de devengos del comisario y el habilitado, por la necesidad que aquel tuviera que ingresar en la Caja de Habilitación las cantidades que recaudaba, sin que respecto a este punto se haya investigado tampoco si fué cierta la necesidad de tal ingreso, tanto por ciento efectivo que realmente correspondía al habilitado, etcétera.

A los folios 32 v.º y los siguientes aparece la declaración del entonces habilitado del ministerio, contador de navio D. J. B., en la cual indica las órdenes que recibió del señor A. para el abono de las cantidades importe de las tan repetidas liquidaciones, haciendo notar que no recuerda por quién iba firmada dicha orden, ni puede dar más detalles sobre la misma, porque aunque existen archivadas todas las órdenes de anticipos que se da a la Habilitación, la orden de referencia, en unión de otras dos y dos recibos, fueron devueltas al ordenador general de pagos; tampoco en este respecto se ha tratado de puntualizar la naturaleza y eficacia de tales órdenes de anticipo, si fueron cumplimentadas de plano o previas observaciones sobre su procedencia, y, sobre todo, la razón por que fueron devueltas, cuando todas las demás existen archivadas en la Habilitación.

Del expediente de liquidación que obra unido a los autos y de algunas declaraciones, entre otras las del comisario don G. M., resulta que una vez tramitado dicho expediente y propuesto en él por el señor F., en 15 de enero de 1916, una rectificación del capítulo y artículo del presupuesto a que había de referirse la liquidación, cursado y envuelto por Hacienda sin nota ni observación de ninguna clase, aparece en el referido expediente, después de haber sido pedido por el inspector, intendente general D. M. F. en marzo de 1917 y devuelto en abril de 1916, declarando su imprudencia.

Se trata, pues, de otro hecho que es imprescindible investigar y depurar plenamente, dado el carácter delictivo que pudiera entrañar, el cual se desprende del total de las declaraciones aportadas al sumario, parece confirmado documentalente, y hasta de un modo implícito se admite en el dictamen y decreto de los folios 117 al 119 v.º, cuando fué acordado el nombramiento de un nuevo juez instructor de la categoría de general de división, seguramente porque aparecían cargos para dirigir el procedimiento contra el referido señor F., y después nada dice al proponer el sobreseimiento.

Por tanto, sería de indudable trascendencia en esta causa la práctica de las diligencias que quedan apuntadas y

cuantas se desprendan de las mismas o aconseje su resultado, por lo cual, el fiscal es de parecer que procede resolver el diseno consultado, devolviendo la causa a la jurisdicción de Marina en la corte para tales efectos y su continuación con arreglo a derecho.

Resolución.—No pudiendo darse por terminada la presente causa, se devuelve el diseno surgido en la misma, acordando la Sala, de conformidad con el dictamen fiscal, que vuelva la causa a la jurisdicción de Marina en la corte para la práctica de las diligencias propuestas y continuación del procedimiento.

ALMACENES DE ACEROS-METALES Ferretería y herramientas Félix Román Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9 TELEFONO 12-73 M. MADRID

Guardia civil

EL SERVICIO MODERNO

La especial organización de la Guardia civil y, sobre todo, el cometido que se le asignó al crearse, hicieron que la vida oficial de esta Institución estuviera ligada más que otra alguna, a las exigencias de los tiempos modernos. Es decir, que para el mejor desempeño de su misión, fueron elementos paralelos aquellas y estas condiciones.

Basta repasar la historia de la Benemérita para convencerse a simple vista de esta afirmación, cuya realidad encontramos en estos últimos años.

Las frecuentes concentraciones de personal, para garantizar el orden en distintos puntos y centros de población, hicieron pensar en la necesidad de un elemento que pudiera desempeñar este cometido, sin perjuicio para lo que vulgarmente se llama servicio rural; o sea la garantía y vigilancia en despolado de las personas y propiedades.

El Tercio Móvil, creado hace dos años, vino a llenar este hueco tan importante en la colectividad. Como complemento, se creó también el Parque de automóviles, cuyo cometido es facilitar los medios de transporte y modernizar el servicio de vigilancia en las carreteras.

Quedó, únicamente, como mejora pendiente, la creación del Tercio de Ferrocarriles, cuya necesidad está basada en iguales razones que el anterior. En dos ocasiones, pareció tomar vida de activa resolución, al manifestarse el proyecto en las solicitudes que elevaron al Gobierno, representaciones de las Cámaras de Comercio de toda España; pero circunstancias imprevistas fueron la oposición constante a la mejor realización de estos deseos.

Las mismas razones de entonces se siguen manifestando actualmente, cuyos principios en un detenido estudio daremos a conocer en otro número; mientras tanto, sentamos la afirmación de que la organización de la vigilancia en los trenes entra de lleno en el servicio moderno de la Guardia civil.

Circulares de Guerra

Concurso

Se anuncia a concurso una plaza de teniente ayudante de profesor, de plantilla en la Academia de Infantería, que, poseyendo el título de profesor de Gimnasia, ha de desempeñar las suplencias de las terceras clases del primer año (idioma francés) y las de segundas clases de tercer año (Educación moral del soldado, Historia militar). Las instancias de los peticionarios se cursarán en el plazo de un mes.

Escuela Superior de Guerra

De acuerdo con lo informado por este Centro, se desestima la petición del capitán de Infantería D. Ignacio Torrens Pisserra, alumno de la Escuela Superior de Guerra, que solicita le sean aplicados los beneficios de la Real orden de 6 de diciembre de 1921, hoy derogada por la de 17 de marzo último, vista la conveniencia de que en la realización de las prácticas de los alumnos no se pierda la simultaneidad, que tanto facilita la calificación definitiva, y en atención también a que los resultados alcanzados durante el tiempo que estuvo en vigor aquella Real orden no estuvieron en armonía con la finalidad que con ella se intentó conseguir.

BANCO DE ESPAÑA

Negociación de Obligaciones del Tesoro

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 del actual, el Tesoro ha de emitir obligaciones, que llevarán la fecha de 4 de noviembre de 1924, al plazo de cuatro años, con interés a razón de 5 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 4 de febrero, 4 de mayo, 4 de agosto y 4 de noviembre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos.

Esta emisión se hará por la suma de 1.275 millones de pesetas, y será destinada, en primer término, a canjear, a la par, las obligaciones de igual clase, a un año, con interés a razón de 5 por 100, que vencen el día 4 de noviembre próximo, por un total de 978.109.300 pesetas, en la cantidad que no se presente para ser reembolsada a metálico, al indicado vencimiento, gozando, además, de una prima de amortización de 1 por 100, a satisfacer al vencimiento, o sea el 4 de noviembre de 1928.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital, prima de amortización e intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las obligaciones que se emiten antes de su vencimiento, en la cantidad que estime conveniente, abonando el capital de las mismas, la prima de amortización y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este Banco se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones, y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

La suscripción a metálico de estas obligaciones será abierta al público por el Banco el día 4 de noviembre próximo, verificándose con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidad que no bajen de 500 pesetas, o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las obligaciones que se negocien.

Las obligaciones serán al portador en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada una, al plazo e interés ya indicados.

El tipo de emisión será a la par para los suscriptores que realicen la operación dicho día 4 de noviembre; pero desde el día 5 siguiente inclusive se descontarán los intereses correspondientes a los días transcurridos desde el 4 de noviembre, a razón de 5 por 100 anual.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla, entregando el establecimiento recibos que serán conjetables por resguardos provisionales, y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 4 de noviembre, durante las horas de oficina, y en el caso de que la cantidad pedida en dicho día exceda del importe de la negociación se verificará un prorrateo, con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto; es decir, que a cada suscriptor que le correspondía una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de obligaciones que le correspondía, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) Con arreglo a la base anterior, a los suscriptores que, según el coeficiente que resulte, no correspondan 500 pesetas, no se les adjudicará obligación alguna, aunque se hayan suscrito por dicha cantidad de 500 pesetas; y

c) El sobrante de obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si una vez conocido el resultado apareciera cubierta con exceso la negociación se devolverá a los suscriptores la canti-

dad que les corresponda, según el prorrateo.

Con respecto a las obligaciones del Tesoro al 5 por 100, vencidas el día 4 de noviembre y de que al principio se ha hecho mención, se pone en conocimiento de sus tenedores que aquellos que deseen su reembolso pueden presentarlas en las Cajas del Banco de Madrid y en las de las sucursales del mismo en provincias, desde el día 24 del actual, bajo facturas que al efecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la Dirección del Tesoro, y en la inteligencia de que las personas que no realicen esta presentación desde la indicada fecha hasta el día 4 de noviembre inclusive, se entenderá que están conformes en canjear sus obligaciones por las nuevas que se emiten al plazo de cuatro años, interés de 5 por 100 y 1 por 100 de prima de amortización, debiendo conservárselas en su poder hasta que oportunamente se anuncie su canje.

Por lo que respecta a las obligaciones al 5 por 100, llamadas ahora al reembolso o a su renovación, consignadas en el Banco, ya en depósito o en garantía de operaciones, se hace saber que los que deseen el reembolso deberán cancelar los depósitos o garantías, desde luego y hasta el día 4 de noviembre inclusive, para presentar las obligaciones en la oficina correspondiente, bajo facturas, o por lo menos avisar al Banco por escrito, dentro de las referidas fechas, su deseo de ser reembolsados. En otro caso se entenderá que aceptan la renovación de las obligaciones por las nuevas que se emiten.

Tanto las suscripciones a metálico como el canje de las actuales obligaciones al 5 por 100 (ya en rama o en depósito o garantía) por las nuevas, se realizará por medio de agente de Cambio y Bolsa o corredor de comercio, en las plazas donde no hubiere agentes, abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial, y teniendo aquellos funcionarios la obligación de facilitar póliza de la operación que intervenga el suscriptor de que así lo desee, sin percibir otro derecho que el corretaje.

Madrid, 21 de octubre de 1924.—El secretario general, O. Blanco-Réico.

LAS NIÑAS DESAPARECIDAS

Declara la maestra

Ayer celebraron una extensa conferencia el juez del distrito de la Universidad y el comisario Sr. Fagoaga. Seguramente en esta entrevista se cambiaron impresiones acerca de las diligencias que el Juzgado preparaba para la tarde, y de lo actuado anteaer.

A las cuatro en punto de la tarde se constituyó el Juzgado en su despacho oficial de la Casa de Canónigos, con el fiscal, Sr. Temea, y el acusador privado, señor Muñoz Rivero.

Con el juez estuvieron conferenciando el comisario Sr. Fagoaga y los agentes señores Albiach y Espada.

Parece que entre los trabajos encomendados a la Policía figura cierta diligencia en las 31 parroquias de Madrid, con objeto de averiguar qué bautismos se han administrado desde el día 24 de mayo, por si entre éstos pudiera estar el de alguna de las niñas desaparecidas.

Comparezca la maestra y queda en libertad

A las cinco menos cuarto llegó al Juzgado la maestra doña Mariana Escudero, acompañada de su marido y su defensor, señor Rubio. La maestra debió comparecer ayer mañana; pero no lo hizo, porque no se encontraba en su domicilio cuando se llevó la oportuna citación.

La diligencia fue muy extensa, y parece que en el interrogatorio tomaron parte el juez, el fiscal y el acusador privado. Según nuestros informes, doña Mariana se ratificó en sus anteriores declaraciones, asegurando que la señorita Morales podía decir lo que quisiera, pero que ella no ha intervenido en los hechos que se persiguen. Aclaró algunos extremos que ofrecían dudas, entre ellos el referente al día en que envió a una de las niñas a comprar un calmante para su esposo, que tenía un fuerte dolor de cabeza, y a una entrevista celebrada con la señorita Morales; en la que se habló de la intervención en el sumario del cabo de la Guardia civil.

La declaración de la maestra terminó a las seis menos cuarto, y el juez no debió de encontrar nada delictivo, puesto que doña Mariana Escudero quedó en libertad y abandonó el Juzgado, dando muestras de gran serenidad.

Más conferencias

En el despacho del juez quedaron éste, el fiscal, el acusador privado y el defensor de la maestra, Sr. Rubio, conferenciando acerca de la labor del día. El acusador privado se lamentaba de que, dada la psicología especial de estas dos mujeres, nada se pone totalmente en claro, y las diligencias prosiguen con una lentitud extraordinaria. No obstante, confía en que las diligencias sucesivas facilitarán una base sobre la que se pueda trabajar con éxito.

El Juzgado y el fiscal dieron por terminadas las diligencias a las seis y cuarto de la tarde.

SECCION CIENTIFICA

Un nuevo medio de medir la presión de la luz

Por el profesor doctor Wilhelm Westphal, Berlín.

Entre los profanos es tal vez desconocido el hecho de que un rayo de luz, al caer sobre una superficie, desarrolla una fuerza designada «presión de la luz». El efecto es enteramente análogo al que ocasiona un chorro de agua al chocar contra una pared. Pero mientras que este último fenómeno es observable y está al alcance de cualquiera, no es el fenómeno, en que no se trata de un movimiento de materia, sino de un proceso de carácter electromagnético. Sin embargo, el creador de la teoría electromagnética, Maxwell, derivó ya de ésta la necesidad de semejante proceso.

Según la teoría de la relatividad, de Einstein, la presión de la luz aparece bajo un nuevo aspecto. De la teoría se sigue que la energía de cualquier naturaleza que se agita en el espacio, se conduce exactamente como materia en movimiento. La energía contenida en un rayo de luz, sobre todo, es equivalente a una masa cuyo tamaño se calcula sencillamente, según la cuantía de la energía y la

velocidad de la luz. Esto hace comprensible el por qué un rayo de luz obra de la misma manera que un chorro de agua, consistente en partículas de materia ponderable.

La presión de la luz ha despertado siempre el más vivo interés entre los físicos, de una parte, porque la coincidencia de la teoría con el objeto observado era un excelente apoyo de los fundamentos de la primera; en segundo lugar, porque se trata de un problema cuya resolución hacían especialmente atractiva las dificultades de carácter experimental que a su solución se oponía. En principio, la medición consiste en la apreciación de la fuerza opresora ejercida por un rayo de luz que cae sobre una superficie sostenida por un filamento de coco. Ese procedimiento no puede seguirse en mediciones emprendidas al aire libre, puesto que el más leve soplo de aire destruiría el efecto. Tampoco es posible absolutamente llevarlo a cabo en el interior de un recipiente de vidrio, pues por la existencia de aire u otros gases, tiene lugar otro fenómeno, el llamado efecto radiométrico, mucho más intenso que la presión misma de la luz. Se ha gastado mucho ingenio en buscar un modo de eliminar el efecto radiométrico. Sólo puede conseguirse esa eliminación cuando puede extraerse del recipiente el aire tan completamente, que el efecto radiométrico llegue a ser imperceptible. Esto quiere decir que del gas contenido originariamente en la vasija, sólo debe quedar 1/10.000.000.000.

Los medios actuales de conseguir el vacío nos han puesto por fin en condiciones de alcanzar esa meta, especialmente los perfeccionamientos introducidos por von Goede, Volmer y otros, en las bombas de alto vacío, y hoy existe ya la posibilidad de conseguir grandes cantidades de aire líquido, según el procedimiento de Linde, sin el que no es posible conseguir un vacío tan absoluto, por razones que sería largo exponer aquí.

Con esos medios modernísimos, la señorita Gelson, del Instituto de Física de la Universidad de Frankfurt del Main, ha comenzado de nuevo los trabajos en cuestión. Una buena preparación para ellos constituía la detenida investigación del efecto radiométrico llevado a cabo por Westphal, en Berlín, y por Gerlach, en Frankfurt del Main, y que ofrecía argumentos para combatir a ese enemigo. El resultado de la medición fue el siguiente:

En tanto que la presión en el recipiente utilizado se mantenía a una cierta altura, aparecía una rotación de la tenue hoja de metal utilizada, atribuible al efecto radiométrico, alternando con la presión. Al conseguir la presión mínima aludida arriba, se puso en claro que la rotación seguía teniendo lugar, que no se modificaba al continuar disminuyendo la presión.

Esta rotación estaba ahora originada por la luz. De la magnitud de la rotación podía calcularse con facilidad la fuerza que la producía. Esta fuerza, llamada experimentalmente, se manifestaba tan intensa como lo exigía la teoría, con tanta exactitud, que superaba lo esperado, dada la dificultad del experimento.

Esa medición es la primera de valor indudable que de la presión lumínica se ha hecho. El resultado es una hermosa comprobación de lo supuesto hoy respecto a la naturaleza de la luz.

Añádase que la medición es aún importante si se tiene en cuenta que la presión lumínica desarrolla un papel importante en las estrellas fijas y en el sol, según observó Eddington. En esos cuerpos, enormes, haces de rayos, en el interior y el exterior, a una formidable temperatura, ejercen una presión sobre la materia estelar y conservan en parte considerable el equilibrio.

EXTRANJERO

Blasco Ibáñez visita a Herriot. PARIS.—El jefe del Gobierno, señor Herriot, ha recibido en el ministerio de Negocios Extranjeros al novelista español Sr. Blasco Ibáñez.

Francia y el Vaticano. PARIS.—Ante la Comisión de Hacienda de la Cámara ha informado esta tarde el jefe del Gobierno, Sr. Herriot, acerca de la supresión de los créditos destinados en los anteriores presupuestos a la Embajada en el Vaticano. Después de retirarse el Sr. Herriot, la

Comisión aprobó, por 20 votos contra 12, la supresión de créditos de la Embajada cerca del Vaticano.

La insurrección de Georgia. GINEBRA.—Según informes llegados de GINEBRA, la situación actual del país es la siguiente:

Los destacamentos georgianos se han visto obligados, por la presión del Ejército rojo, a abandonar el centro de Georgia, refugiándose en las regiones montañosas, donde se han fortificado. Los grupos no armados, compuestos en su mayoría de intelectuales, hombres políticos y todas las personas que han participado activamente en la insurrección, o que ocuparon puestos durante la misma, han abandonado ciudades y pueblos, y escoltados por destacamentos armados, se ocultán en los bosques.

En varios puntos ha habido encuentros con las tropas rojas.

Para que no se hiele. RIGA.—El diario «Pravda» anuncia que el mausoleo que guarda los restos de Lenin permanecerá cerrado al público quince días, durante los cuales se procederá a instalar la calefacción en él.

Esta medida obedece al temor de la posible congelación del cadáver, y que el frío destruya los efectos del embalsamamiento.

Tan pronto como queda terminada la instalación mencionada, que hace de este mausoleo algo único en el mundo, será nuevamente admitido el público a visitar el cadáver del dictador ruso.

NOTICIAS

La Real Academia Española celebrará junta pública el domingo, 26 de octubre, a las cuatro y media de la tarde, para dar posesión de plaza de número al académico electo D. José Martínez Ruiz («Azorín»), a cuyo discurso de entrada contestará el señor D. Gabriel Maura, conde de la Mortera.

El presidente de la colonia de periodistas denominada de El Pinar, visitó ayer tarde al marqués de Magaz, para interesar la pronta emisión de la Deuda, con objeto de que puedan ser concedidos por el Estado los préstamos que las Cooperativas de aquella clase han de destinar a sus peculiares fines.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las seis y a las diez y media. El juramento de la Primorosa.

FONTALBA.—A las seis. La virtud sospechosa. A las diez y cuarto. La virtud sospechosa.

LARA.—A las seis y a las diez y media. La otra honra.

ESLAVA.—A las seis y cuarto. La octava mujer de Barba Azul. A las diez y media. La octava mujer de Barba Azul.

INFANTA ISABEL.—A las seis y cuarto y a las diez y cuarto. Hay que vivir.

COMEDIA.—A las seis y a las diez y cuarto. Los sabios.

REINA VICTORIA.—A las seis. La mano misteriosa. A las diez y media. Los chatos.

APOLO.—A las seis y media. La bejarrana. A las diez y media. Agua, azucarillos y aguardiente y Calixta la prestamista o El niño de Buenavista.

CENTRO.—A las diez. La cabeza del Bantista y La enemiga (por Mimí Aguilera).

MARTIN.—A las seis y media. El capitán Renato y El alegre Jeremías. A las diez y media (estreno). ¡Levántate y anda! y Las corsarias.

NOVEDADES.—A las seis. El carro del sol. A las siete y cuarto. La chicharra. A las diez y cuarto. El carro del sol. A las once y media. París-Madrid.

LATINA.—A las seis y media y a las diez y media. A la sombra y T. S. H. o Los pollos de la onda.

EL CISNE.—A las seis y cuarto. El anillo de hierro. A las diez y media. El juramento.

REY ALFONSO.—A las seis y media y diez y media. Lolita Reyes, Lina Valery, Pilar Calvo, Geisha, D'Anselmi, Victoria Pinillos y Dora la Cozlobesita.

PRICE.—A las seis y a las diez y cuarto. grandioso éxito del indio Linga-Singh. Magnífico programa por toda la compañía. Despedida del actor cinematográfico Félix Ford.

EL MEJOR PURGANTE.—LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABAÑA MEDICINAL Y DE TOCADOR

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico. Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander. Linea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Pacífico. Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 12, de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso. Linea a Filipinas y puertos de China y Japón. Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales de camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaiso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de Ejército y Armada se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

Bodegas de Los Ceas

Ribera Aguilera, 28. — Nocturno. — Teléfono 19-28 J. Los mejores vinos de mesa, y grandes bombónicos. Depositarlos de los productos de M. K. ROYER. Mayor Escondita, N.º 2 Santa Margarita y Huicoma Vieja (reservado para señoras).

El Arca de Noé

Almacén de papel. Objetos de escritorio. Casa especial en suministro de oficinas. Papeles de hilo y algodón. Sobres de todas clases y tamaños. Stilográficas garantizadas. Libros rayados. Tintas de primera calidad. Ventas al por mayor y al detall. CORREDERA BAJA, NUM. 39.—TELEFONO 44-79. SUCURSAL: CALLE DEL PEZ, NUM. 2.

Champagne EMILE GOULET

SEC :-: DEMI-SEC :-: DULCE. DEPOSITARIO: Manteguerias Leonesas.—Ricalá, núm. 21. PIDALO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depositos de Víveres del Ministerio de la Guerra, Viena-Sol y buenos ultramarinos.

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry. Fuencarral, 52.—MADRID.—Apartado Correos 364.

RELOJ GRAN NOVEDAD. PULSERA. En caja de plata, desde pesetas... 95,00. En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00. Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas... 90,00. Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00. Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas... 80,00. Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00. Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE. Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES. BARBIERI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don [Nombre] [Cuerpo] [empleo] [pueblo] [provincia]. Desea suscribirse a este periódico a partir de [Fecha y firma].

Aguas minerales VALDEZARZA

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación alguna. Cura segura de las enfermedades de la piel y eczematismo. Léase el folleto médico con el análisis químico de este mineral. VALDEZARZA. La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas. DE VENTA EN LAS FARMACIAS MILDITICAS, Y EN EL DEPÓSITO, ARENAL, 76.—F. Santos.

JABON CATARINERO

Despacho en Madrid: Fuencarral, 52.—Teléfono 494. Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva. PÍDASE EN TODAS PARTES. Fabricadas: N.º 1 de Valencia y N.º 2 de Sevilla (AGUATE).

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDA. Capital social: 12.000.000 de pesetas—objetivo, completamente asegurada. Agencias en todas las provincias de España, Cuba, Puerto Rico y Ultramar. 60 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros marítimos.—Seguros especiales. ALICIA, 42, MADRID.

Advertisement for STAR pistols. Includes image of a handgun and text: 'STAR' Declarada REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MISIONES de VISCAYA, CUERPO de PALESTINA y entidades BANCARIAS, están dotados de la pistola STAR. Proveedor de la [Institución] del Ministerio de la Guerra. Todos los pedidos al depositario M. Alvarez Corcollina, Avenida de la Libertad, 1.—Apartado 376.—MADRID.

Advertisement for Hijos de Riu y Romanillos. VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA. SUCURSALES BARCELONA: Mr. dez Núñez, 7. Teléfono 390. S. P. BURGOS: Vitoria, 18. Teléfono núm. 150. Hijos de Riu y Romanillos (SOCIEDAD EN COMANDITA). Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Plaza de España, 6. Teléfono 31-94 M. MADRID.